

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	318310
Número de orden de compra a modificar:	88123

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	Uniples_S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-08 14:20:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-04-19	2022-05-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81930	CONSUMIBLES 2022 1B	CDP-4022	CDP	4022
81931	CONSUMIBLES 2022 1B UE08 02	CDP-9622	CDP	9622
81933	CONSUMIBLES 2022 UE09 1B	CDP-722	CDP	722

Artículos actuales

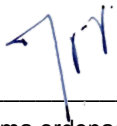
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cim02-- ES5112/ES5162/E Toner + WAR 45KDRUM Región 1	207.0	Unidad	368000.00	CDP-4022	76176000.00
2	cim02-- ES5112/ES5162/E Image Drum Región 1	55.0	Unidad	473000.00	CDP-9622	26015000.00
3	cim02--B431 Series & MB4x1 MFP Toner (10k pages) - ODLA Región 1	28.0	Unidad	679000.00	CDP-4022	19012000.00
4	cim02--IVA	1.0	Unidad	23028570.00	CDP-4022	23028570.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza modificacion a la fecha de vencimiento en al tiempo estimado en el estudio previo

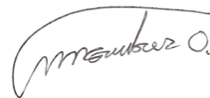


Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo Bo. Área de Asistencia Legal: JTRP *Jorge Vesga*



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Documento: 71.583.463

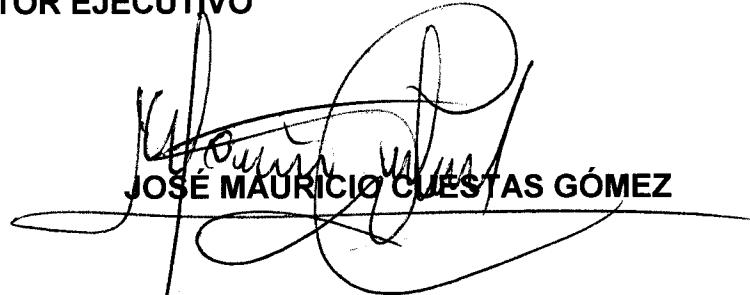


ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO



JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO



RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIAÑO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS

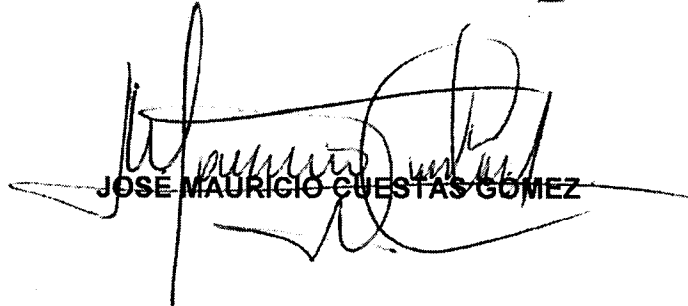


ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a

13 MAYO 2019



JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ